

Fecha: 21-02-2026

Medio: El Mercurio de Calama

Supl.: El Mercurio de Calama

Tipo: Noticia general

Título: Fin de matrículas vespertinas en Liceo Comercial, enfrenta a la CMDS con el INDH

Pág.: 4

Cm2: 447,5

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

2.400

7.200

■ No Definida

Fin de matrículas vespertinas en Liceo Comercial, enfrenta a la CMDS con el INDH

EDUCACIÓN. Según la CMDS, los cupos extra del establecimiento eran una medida temporal y que informó con antelación la decisión a estudiantes y apoderados.

Sebastián Macías Sajay

cronica@mercurioantofagasta.cl

El Instituto Nacional de Derechos Humanos de Antofagasta envió de un oficio a la Superintendencia de Educación ante el término de la matrícula de, al menos, un centenar de alumnos de la enseñanza media en el Instituto Superior de Comercio Jerardo Muñoz Campos (ISCA). En contraposición, desde la CMDS, sostenedor del establecimiento, señalan que se trataba de una solución temporal y que se dio previo aviso a los apoderados de la medida.

OFICIO

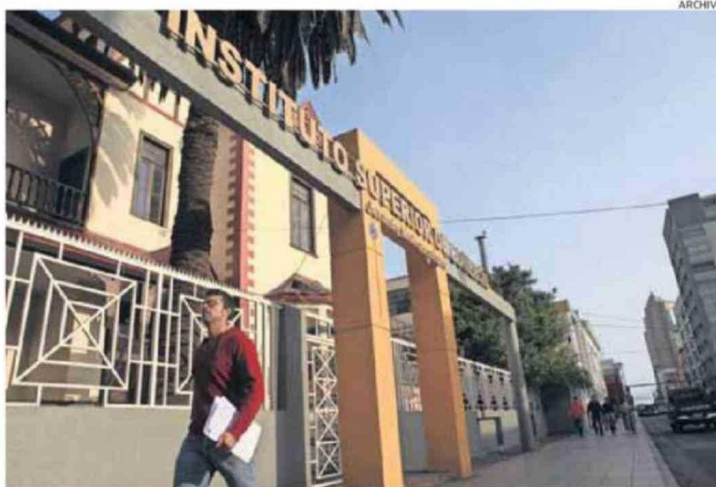
De acuerdo al director regional del INDH Antofagasta, Paulo Palma, la cancelación fue denunciada por padres y apoderados de los alumnos, todos de la jornada de la tarde.

"Fueron forzados a firmar un documento comprometiéndose a postular a sus hijos a otro establecimiento para el año 2026, lo que podría ser una infracción a la Ley de Inclusión Escolar. La normativa prohíbe la cancelación de matrícula de forma que impida la continuidad de estudios, especialmente por rendimiento o razones económicas", explicó.

"El establecimiento habría resuelto cambiar alumnos de la jornada de mañana a la de tarde, para luego anunciar el cierre de la jornada vespertina, sin previo aviso ni comunicación formal. Esta medida afecta desproporcionadamente a estudiantes que habían sido cambiados a la jornada de la tarde por temas disciplinarios y de convivencia escolar, generando preocupación por la continuidad de sus estudios y un sentimiento de discriminación", agregó el representante

100

alumnos del Liceo Comercial se verían afectados con la decisión de no renovar la matrícula en jornada vespertina.



LA JORNADA VESPERTINA FUE IMPLEMENTADA EL 2023 ANTE LA ALTA DEMANDA DE MATRÍCULA DE 1º MEDIO.

"El objetivo del INDH es asegurar que se respete el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades para todos, evitando la discriminación".

Paulo Palma
Director Regional INDH

del INDH.

De acuerdo al director, "el INDH está facultado para solicitar la colaboración de órganos del Estado y obtener la información necesaria para examinar situaciones dentro de su competencia."

En este contexto, el INDH ha solicitado a la Superintendencia de Educación investigar las denuncias y actuar como mediador para buscar soluciones que resguarden el derecho a la educación de los estudiantes afectados, asegurar que las cancelaciones de matrícula respeten el debido proceso y sancionar si el actuar fuese ilegal.

"El objetivo del INDH es asegurar que se respete el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, evitando la discriminación y la cancelación arbitraria de matrículas, siendo en esta primera instan-

"Esta condición fue informada a los apoderados, quienes sabían que, al finalizar el plazo, debían postular a un establecimiento definitivo".

Declaración de la CMDS

cia requiriendo la intervención de los órganos públicos llamados a ello, y de acuerdo al resultado o respuesta final que se entregue a los apoderados, estudiar y analizar la pertinencia de recurrir con alguna acción constitucional", concluyó Palma.

INFORMADOS

Por otra parte, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (CMDS), manifestó respecto de la situación, que "es importante aclarar que no se trata de una cancelación de matrículas, sino del término y normalización de una medida excepcional que fue implementada hace dos años para responder a una alta demanda de cupos en primero medio".

"La jornada denominada ISCA 2 nació como una solución transitoria, solicitada por la autoridad educacional en 2023 y aprobada formalmente

por el Ministerio de Educación, con una duración definida desde su origen. Esta condición fue informada oportunamente y en reiteradas ocasiones a los apoderados, quienes sabían que, al finalizar el plazo, debían postular a un establecimiento definitivo a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE) para asegurar la continuidad de estudios de sus hijos", argumentó la corporación.

Además, se indicó que durante este proceso el establecimiento orientó a las familias para facilitar las postulaciones y resolver dudas. Asimismo, se señaló que el instituto ha iniciado un proceso de conservación de su infraestructura, lo que haría inviable mantener la jornada extraordinaria.

"Como CMDS, reafirmamos nuestro compromiso con cada estudiante y su trayectoria educativa. Nuestro foco siempre ha sido y seguirá siendo garantizar el derecho a la educación con información clara, responsabilidad y acompañamiento permanente a las familias", concluyó el organismo comunal.

Por último, al cierre de esta nota, la Superintendencia de Educación no ha entregado respuesta sobre la denuncia, pero confirmaron que se está siguiendo el debido proceso para investigar el conflicto. **CS**

